

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

COMPENSACIONES.-

RECONOCE

DECRETO N° **3430**/
Sección 1era. **06 SEP 2011**
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades” en relación con la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3038 de fecha 09 de Agosto del 2011, que autoriza y certifica la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal, que más abajo se individualiza, durante el mes de Julio del 2011.

2.- El Memorando N° 626 de fecha 01 de Agosto del 2011, de Alcaldía, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS REALIZADAS	HORAS AL 25%	H/REALIZADAS	HORAS AL 50%
LUCY CIFUENTES HAZIN	40:00	50:00	04:00	06:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.LYP.Csr.-